

# ¿Qué gastos se pueden deducir al hacer una planeación financiera?

Recopilado por Amalia Beltrán



Las finanzas de tu empresa pueden beneficiarse con la deducción de gastos empresariales. Maximizar el uso de los recursos es una de las prácticas de una empresa exitosa, pues a menores costos de operación mayor rentabilidad. Una óptima planeación financiera incluye tanto la elaboración de presupuestos y asignación de recursos, como el control de los costos operativos y la deducción de gastos empresariales.

## ¿Qué dice el SAT?

Las autoridades hacendarias permiten la deducción de ciertos viáticos y parte del pago de combustibles, pero hay requisitos que cumplir. Según indica el SAT, los gastos de viaje son deducibles siempre y cuando: se realice por motivos empresariales, lo hagan empleados directos de la empresa o un prestador de servicios bajo contrato, sea a más de 50 kilómetros de distancia del domicilio fiscal de la empresa y se cuente con documentos comprobatorios que cumplan con los requisitos de la autoridad hacendaria.

## ¿Cuánto se puede deducir?

La Ley del Impuesto sobre la Renta también indica qué se puede deducir y hasta qué límite. En el caso de viajes nacionales, es posible deducir: Hospedaje sin límite, alimentos hasta por 750 pesos diarios por empleado,

transporte ilimitado, renta de vehículos hasta por 850 pesos diarios, así como gastos por mantenimiento del automóvil del empleado de 93 centavos por kilómetro recorrido, con un límite de 25 mil kilómetros en un año fiscal.

Además, en el caso de los viajes al extranjero, el transporte se puede deducir ilimitadamente y para los otros rubros los montos límite son: 3,850 pesos diarios por concepto de hospedaje, 1,500 pesos diarios por persona en alimentación y 850 pesos diarios para el alquiler de autos. En cuanto a los combustibles, se puede deducir hasta 175 mil pesos y el requisito es que el uso del vehículo sea para actividades que generen ingresos. Por este motivo, sólo pueden deducir gastos de gasolina o diésel: las personas morales, las físicas con actividad profesional o empresarial, y aquellas que declaren bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, así como las Sociedades con Acciones Simplificadas. Es esencial destacar la importancia, también en este caso, de contar con las facturas electrónicas que amparen el gasto, emitidas ya sea por las estaciones de servicio o por las empresas autorizadas para la emisión de monederos electrónicos para este uso.

## ¿Cómo hacerlo?

Tener una política de gastos empresariales que informe a tus empleados qué gastos tienen autorizados, cuáles son deducibles y qué documentación los debe amparar facilitará la gestión que realices de los mismos.

Llevar un mejor control de los viáticos y gastos en combustible se facilita más cuando se otorga a los empleados tarjetas corporativas o de servicio que utilicen expresamente para esos fines.

El uso de estas tarjetas tiene varios beneficios ya que exime al empleado de posteriores problemas fiscales que pudiera tener si se depositaran en su cuenta de nómina los montos autorizados, además de que con ellas es posible recuperar fácilmente los saldos no utilizados. Algunos monederos electrónicos y tarjetas corporativas cuentan con sistemas que registran de inmediato los gastos y los documentos

comprobatorios, lo cual facilita la elaboración de reportes y los trámites de deducibilidad. Los ahorros se acumulan si consideras que la automatización de procesos que ofrecen estos productos, libera el tiempo de tus empleados para que lo dediquen a actividades más productivas. Aprovecha al máximo la deducibilidad de gastos y eleva la rentabilidad de tu empresa.

